

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN JAÉN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE 30 VIVIENDAS DEL GRUPO JA-0967 EN CALLE BLAS INFANTE N.º 2, 4, 6, 8 Y 10 DEL MUNICIPIO DE ARJONA (JAÉN).

Expediente GEC: CONTR 2026/193278

Vista la propuesta formulada por la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2.d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre,

HE RESUELTO

- 1º. Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación por importe de 269.938,25 euros (IVA excluido).
- 2º. El plazo de ejecución del contrato de referencia es de 8 meses, sin posibilidad de prórroga del contrato.
- 3º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación.
- 4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado (art. 159 de LCSP).
- 5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.
- 6º. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, artículo 63.
- 7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.
- 8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: Ana Belén Martínez Parra, Jefa de la Sección Técnica de la D.P de Jaén

Secretario: Rosario Vázquez Zamora, Jefa de la Sección de Gestión de la D.P de Jaén.

Vocal 1: Antonio José Jiménez Fernández, Técnico en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: María José Martínez Colmenero, Técnico Superior en funciones de asesoramiento jurídico.

AGUSTIN MORAL TROYA		03/06/2026 07:21:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0666MvV89gU90oUo37LUXBk6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vocal 3: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

SUPLENTE:

Presidente: Andrés M. Millán Armenteros, Jefe de la Sección de Vivienda Pública de la D.P. Jaén.

Secretario: Fco Javier Pacheco de Pablo, Técnico Superior en Gestión de la D.P. Jaén.

Vocal 1: Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Técnico Superior de la D.P. de Jaén, en funciones de asesoramiento técnico.

Vocal 2: Genaro Torres Torres, Técnico Superior en funciones de asesoramiento jurídico.

En Jaén, en la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN JAÉN

*(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto
174/2016, de 15 de noviembre)*

*(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA,
por la que se delegan atribuciones (BOJA nº 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto)*

AGUSTIN MORAL TROYA		03/06/2026 07:21:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0666MvV89gU90oUo37LUXBk6G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	